Valdeelmos

Por acuerdo del Ayuntamiento tengo el honor de presidir, el dia 28 de les corrientes, y hora de las 10 de la maasa consisto. nana, tendrá ingar o

Valdeolmos 21 de Diciembr

1879 .- El Alcalde, Estában Acebedo;

Avantamientos.

de l'orote 20 de Diciembre de



Num. 100. Bilario Lazaro.de la lecha be avordado proceder a la venta en publica satuata de los hieres la machlea harrio de Arriba; linda Salicate

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en tos Boustines oriciales se han de mandar al Jefe Político. respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

Application de cata-capitel.

(Real orden de 6 de Abril de (1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Parcios de suscricion.—En esta capital, llevado a domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3:50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 2850 por un año -Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del Bourris, plaza de Santiago, 2.—Fuera de estacapital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. Un número suelto, 50 céntimos de peseta. Surfe via publica: empitieADVERTMENTA SDITORIAL, SEROS SUR

En caro de que hubiero lleitadores en la

subusta y les fuesen odjudlendus alguna o

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada linea de insercion.

Gobierno civil.

Secretaria, Negociado 8.º

En la madrugada del dia 21 del ac-tual ha sido la iglesia del pueblo de Brea objeto de un sacrílego atentado, habiéndose sustraido de la misma los objetos siguientes:

Un cáliz de plata, patena y cucha-

Otro pequeño de idem. Un copon de plata con tapa y cruz. Dos crismeras de idem: á una le falta la cruz y signo del crisma y sombrerilla del tabernáculo.

Ropas.

Un terno de tisú con flores de seda y

Otro idem de santon, tisú de oro, nuevo. Otro idem de tisú con flores de seda, que se compone de casulla, dalmática,

Anthencia do facel de Madrid y Juca

andno.

Banos Equardo y D. Bacosventura

capa pluvial, estola, manípulos con bolsa de corporales paño de hombros y de

Otra idem de tapizon con flores, con casulla, dalmática y paño de hombros.

Otra una capa pluvial de tapiz con flores grandes.

Otra idem buena con flores de seda. Otra idem de tafetan doble.

na alashotas Casullas. Anotag solut

Una bordada con varios colores y con oro falso.

Otra idem buena con flores de colores. Otra de tela antigua con galon de seda.

Otra de tapizon, antigua, cenefa negra. Otra idem como la anterior.

Otra idem con galon de oro fino. Otra idem con galon de oro falso.

Otraidem, antigua, galon de oro falso. Otra idem de damasco con cenefa en-

Otra idem de damasco con cenefa de tarciopelo. died erreterre choib

Otra idem id. id.

Otra idem con galon de seda fino. Otra idem de seda y oro, encarnada. Otra idem antigua de seda, galon de

oro falso. Otra idem de seda con cenefa azul, rota, antigua.

Otra idem de damasco con cenefa encarpada.

Otra idem de raso aguilado, galou de seda encarnado.

Otra idem blanca rameada con fleco de seda verde.

Una muceta de flores, grande, por delante galon de oro falso.

Otra idem con flores grandes, cenefa

Otra idemantigua con flores grandes, galon de oro falso.

Otra antigua con estola y manípulos. Otra idem, galon terciopelo encarnaOtra idem de raso, buena, con galon

Otra idem muy vieja, cenefa blanca. Otra antigua con flores grandes, estola y manipulo.

Otra idem antigua, cenefa azul y galon de seda verde:

Otra antigua, galon de seda dorado. Un estandarte blanco, flores y cordo-

naje. Una casulla listada con cenefa morada, usada.

Otra de da nasco, galon de oro falso estrecho.

Encargo, pues, con toda eficacia á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, que como cumple á su deber procedan con la mayor actividad y celo a la busca y captura de los criminales y objetos que quedan mencionados.

Madrid 25 de Diciembre de 1879 .= A. Conde de Heredia-Spinola.

Pardo: Mediodia Sphurumo Gullego: Pepren-

te barranco de los Palamencios: espocionale

lida en 720 pesetas.

Administracion económica.

403 Minnel Rubio-Una tierra en el referebre do Almberdon,

solding and the source of the state of the INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 3 de Enero de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion a las Impuertas de las Casas Consistoriales à fin de darle la mayor publicidad posible. In proposition de la consistoriales à fin de darle la mayor publicidad posible.

a menno abirelos al un antineste sol oup restan a rexumes el mona aminast av l us à estadar (COMPRADOR, Talino)	the breath per them, results of a property of the per comments of the per comments of the per per per per per per per per per pe	GLASE DE LA FINCA.	stead and all officers of the state of the s	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Mariano Manzano		Rústica	Manzanares	Propios.	h. Caradilla: Wo hereold de Las 625 01'81 as Num St. Dem

Madrid 24 de Diciembre de 1879 .= El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del mes de Enero de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales à fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cents.
D. Fernando Orueta	MadridIdem	UrbanaIdem	Madridldem	Estado, Idem	1.830 1.160

D. Juan de Plaza, Alcalde constitucional de Las Rozas

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuchles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan à la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 à 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Ad-ministracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 6 del mes de Enero del año de 1880, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan oca-

sionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará à lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, à cuyo efecto se designan à continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y lin-deros de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:

Número 5 de orden. Manuel Barrio (herederos).- Una casa en esta población, bar-rio de Arriba, que linda Saliente Mariano

rio de Arriba, que linda Saliente Mariano Herranz; Mediodia herederos de Egures Bravo; Poniente y Norte camino Real; capitalizada en 281 pesetas 21 céntimos.

Núm. 14. Alejandro Benito.—Una casa en esta poblacion, barrio de Abajo, que linda Saliente calle pública; Mediodia Ildefonso Benito; Poniente y Norte Dionisio Benito; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 22. Pablo Bravo (herederos).—Una casa barrio de la Tahona, núm. 14: linda Saliente calle de la Cañadilla; Mediodía Manuel Riaza; Poniente y Norte herederos

nuel Riaza; Poniente y Norte herederos de Lorenzo Riaza; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 33. Victoriano Bravo (herederos) .-Una tierra de cuatro fanegas de cuarta calidad, secano, que linda Saliente monte del Pardo; Mediodía Saturnino Gallego; Poniente barranco de los Palomarejos; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 60. José Gayoso.—Una tierra, de caber una fanega y media de primera, que linda con otra de Narciso de la Cueva en las Fuentes del mismo: otra tierra, de caber tres fanegas de cuarta calidad , en las Sen-das, que linda pasada de la Sendas; capitalida en 725 pesetas. Núm. 72. Mariano Gonzalez (mayor).-

Una casa barrio de Abajo, que linda con otra de Faustino Benito; capitalizada en 562 pesctas 50 centimos.

Núm. 84. Santos Herreros.-Una casa barrio de la Tahona: linda Saliente calle de la Cañadilla; Mediodia, Poniente y Norte herederos de Lorenzo Riva; capitalizada en

625 pesetas. Num. 85. Domingo Jávega (herederos).— Una huerta, de caber una fanega de primera, en el Pocito de San Roque: linda Saliente y Norte María Palacios; Mediodía arroyo del Pocito, y Ponientel arroyo del Caño; capita-

lizada en 750 pesetas.

Del mismo.—Una tierra, de caber cinco fanegas, en Navalosantos: linda Saliente Máximo Palacios; Mediodía Barranco de Navalosantos; Poniente Roman Martin Vaque-rio; capitalizada en 416 pesctas 66 centimos.

Num. 86. Aquilino Labrandero. - Una tierra en la Barranca, de caber una fanega de primera: linda Saliente Manuel Bravo; Mediodia herederos de Tomás Rodriguez; Poniente Julian Palacios, y Norte Segundo Martin; capitalizada en 300 pesetas. Núm. 89 Saturnino Lázaro. - Una casa

destinada á cabrería: linda Saliente y Mediodía con calle pública; Poniente con casa de Manuel Bravo, y Norte Quiterio Lopez; ca-pitalizada en 250 pesetas.

Núm. 97. Francisco Lázero Raso. - Una tierra, de caber tres fanegas, una y media de segunda y una y media de tercera, en la Arenosa: linda Saliente Nicolás Bolaños; Mediodia José Sanz de la Lastra (herederos); Norte Manuel Bravo; capitalizada en 500 pe-

N um. 98. Leandro Lazaro.-Mitad de

una casa barrio de la Tahona, núm. 11, que heredó de Pedro Lázaro; capitalizada en 268 pesetas 75 centimos.

Num. 100. Hilario Lazaro. - Una casa barrio de Arriba; linda Saliente Saturnino Gallego; Mediodia Francisco Lazaro; Po-niente y Norte calle pública; capitalizada

en 750 pesetas.

Núm. 102. Bonifacio Lázaro.—Una casa barrio de Abajo, núm. 42: linda Saliente calle pública; Mediodía herederos de Joaquin Palacios; Poniente Luis de la Carrera; Norte Maxima Palacios; capitalizada en 375

pesetas.
Num. 107. Maria Lopez.—Tierra de siete fanegas, sitio del Tejar: linda Saliente y Mediodia barranco del Puente Retuerta; Poniente y Norte Saturnino Gallego; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.
Num. 108. Dionisio Lopez.—Una tierra de 10 fanegas en la Charca de Rierte: linda Saliente Vicente Bravo Palacios; Mediodia y Poniente hercderos de Clemente Bravo; Norte barranco de las Fuentes: capitalizada.

Norte barranco de las Fuentes; capitalizada en 1.600 pesetas.

Núm. 112. Cosme Marin.—Una casa, bar-rio de la Iglesio, que linda Saliente con calle pública; Mediodía Isidro Lozano; Poniente Maria l'alacios, y Norte via pública; capita-

lizada en 375 pesetas.

Núm. 120. Estéban Palacios.—Una tierra en el cerro Alto, de caber cuatro fanegas: linda Saliente vereda de los Majuelos; Mediodia carretera del Escorial; Poniente y Norte Saturnino Gallego; capitalizada en 533 pesetas 33 centimos.

Núm: 132. Francisca Ramos (herederos).-Una casa en el barrio de la Iglesia. núm. 6: linda Saliente Maria Palacios; Mediodia Eugenio Riaza; Poniente calle pública; Norte Manuel Ramos; capitalizada en 187 pesetas

Num. 143. Santiago Sanchez.—Una casa barrio de la Tahona; linda Saliente Pedro Lazaro; Mediodía calle Real; Poniente y Norte Juliana Gallego; capitalizada en 937

pesetas 50 céntimos. Núm. 163. Francisca Bustillos.—Una tierra en Navalengua, de cuatro fanegas de cuar-ta: linda Saliente herederos de Agustin de Tapia; Mediodia jurisdiccion de Majadahonda; Poniente Manuel Bravo; Norte Saturnino Gallego; capitalizada en 333 pesetas 33 cen-

Núm. 176. Basilio Martin. - Una tierra de ocho fanegas en el barranco del Desesperado: linda Saliente Galo Velasco: Mediodía y Poniente Manuela Velasco, y Norte con monte del Pardo; capitalizada en 1.333 pese-

tas 33 centimos.

Núm. 181. Manuel Mingo. Una tierra de siete fanegos, mitad de catorce, en el pe-dazo de la Red, que adquirió de Mariano Ruezo Gonzalez; capitalizada en 1.350 pe-

Núm. 193. Manuel Rubio.—Una tierra de siete fanegas en el pedazo de la Red: linda Saliente con tierra de Pedro Arnas; Mediodía y Poniente herederos de Mariano Riaza, y Norte monte del Pardo; capitalizada en 1,400 pesetas.

Num. 209. Manuela Velasco.- Una tierra de 16 fanegas en el barranco del Desesperado, ocho de segunda y ocho de tercera; capi-

talizada en 2.606 pesetas 66 céntimos. Núm. 218. Antonia Ortega.—Una casa barrio de la Plazuela: linda Saliente con calle de la Plazuela; Mediodía de suelta de carros; Poniente tierra de Juliana Velasco, y Norte con casa de Justo de Plaza; capitaliza-

da en 937 pesetas 50 céntimos.

Núm, 222. Felipe Bolaños.—Una tierra, de caber 16 fanegas, en Sacedilla, 10 de segunda y seis de tercera, que linda con carretera de Madrid; capitalizada en 2.800 pe-

Núm. 110. Saturnino Lázaro (herede-ros). - Una tierra en la vereda del Molino, de caber seis fanegas de cuarta: linda con otra tierra de los herederos de Carlota Velasco; capitalizada en 500 pesetas. Núm. 219. Dionisio Gonzalez. - Una tier-

ra, de caber cuatro fanegas, de tercera, que linda con otra de Luciano Gil; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la su-basta pueden librar sus bienes pagando principal, interescs, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedarà la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL à fin de que llegue à conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Las Rozas á 23 de Diciembre de 1879, - El Alcalde, Juan de Plaza.-Por su mandado, el Comisionado, Angel Blasco.

Ayuntamientos.

Fresno de Torote.

Habiéndose vendido en pública subasta una mula que fué encontrada desmandada en este distrito el dia 7 de Setiembre último por no haberse presentado persona alguna á reclamaria, se ha deposi-tado el valor de aquella, deducidos los gastos, en la Depositaría municipal, cuyo importe queda á disposicion de la perso-na que justifique la pertenencia á dicha mula por espacio de un año, pues en otro caso se procederá á lo que haya lugar.

Fresno de Torote 20 de Diciembre de 1879.-El Alcalde, Mariano García.

Hortaleza.

Con la competente autorizacion superior del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se venden en pública licitación 11 carneros y 16 ovejas, todas de la clase de merinas, las cuales han sido encontradas abandonadas en este término jurisdiccional.

La subasta tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el dia

26 del que cursa, á las doce del dia. Hortaleza 12 de Diciembre de 1879.= El Alcalde, Marcos Barral y Morales.

Los Molinos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos ánuos del monte Pinar, perteneciente al comun de este pueblo, en los dos remates intentados anteriormente, y autorizada nuevamente esta Municipalidad, se anuncia de nuevo por tercera vez para su remate el dia 11 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la sala consistorial de esta villa, bajo el tipo de 260 pesetas en que han sido retasados dichos pastos y con sujecion al pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llaman-

do licitadores.

Los Molinos 23 de Diciembre de 1879 .= El Alcalde Presidente, Benito de Lúcas.

Pinilia del Valle.

Habiendo desaparecido el dia 5 al 6 del corriente mes una vaca de la propiedad de María Manzano, de esta vecindad, en el término de Alcobendas, se suplica se sirvan avisar á esta Alcaldía si fuese hallada en alguno de los pueblos de la provincia para recogerla, previo pago de los gustos que haya ocasionado.

Pinilla del Valle 14 de Diciembre de 1879. = El Teniente Alcalde, Martin Ortega. habitalidan yayum bi akvonah ali

Señas.

Una vaca negra, pelo idem, rosada de la frente, aporrillada de la rodilla de la mano derecha, de marco figura como de 5 borrado, la izquierda unida por detras y á la derecha horquilla bastante delgada, cerrada.

Pradena del Rincon.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras y segundas su-bastas de los pastos de la dehesa de Anagutierrez, Lomo Peral y Dehesilla, este Ayuntamiento ha acordado proceder á las terceras, bajo los nuevos tipos ó tasaciones que se han señalado por la superioridad á cada uno, que son los siguientes:

Los de la dehesa Anagutierrez, para 500 cabezas lanares, por todo el año forestal y tipo de 469 pesetas.

Los de Lomo Peral, para 200 cabezas lanares y por el mismo tiempo, tipo de 169 pesetas.

Los de la Dehesilla, id., id. id.

Cuyas subastas tendrán lugar el dia 10 de Enero próximo en la casa consistorial, á las doce del dia, con sujecion á las demás condiciones que sirvieron de base en las subastas anteriores.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Prádena del Rincon 21 de Diciembrede 1879 .- El Alcalde, Francisco Gonzalez.

Valdeolmos.

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, el dia 28 de los corrientes, y hora de las 10 de la mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el arrendamiento de los pastos de invierno del prado titulado Parque, de los Propios del anejo Alalpardo, establecido como arbitrio municipal, bajo el tipo y pliego de condiciones formado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y será

leido en el acto de la subasta. Valdeolmos 21 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Estéban Acebedo.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

In talusin of his same large manu-in-

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juezde primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Arias Moreno, cuyo paradero se ignora, natural de esta Corte, hijo de Manuel y Aniceta, de 29 años de edad, casado, jornalero, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, parán-

dole el perjuicio que haya lugar. Por tanto requiero à todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos del poder judicial, para que procedan á su busca y captura, poniendo-le en la cárcel de Villa detenido comunicado á mi disposicion, caso de ser ha-

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1879 .- Sebastian Carrasco. - Por mandado de su señoría, José Escribano.

Centro.

El Dr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria y en virtud de auto dictado en la causa que instruyo por la Escribanía del refrendatario sobre falsificacion y expendicion de carpetas de la Deuda pública, se cita, llama y emplaza por término de 15 días á comparecer ante este Juzgado á D. Antonio Ramos Izquierdo y D. Buenaventura Guis, para que respondan á los cargos que les resultan en la referida causa, cuyo término habrá de empezar á correr y contarse desde el dia siguiente á su insercion en los periódicos oficiales de esta capital; con apercibimiento á los mismos que de verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya

Asimismo pido y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, Jefes é individuos de las policías y rondas judiciales, procedan á la busca de los expresados individuos D. Antonio Ramos Izquierdo y D. Buenaventura Guis, cuyas circunstancias personales se ignoran, sabiéndose sólo que el primero habitó en la fonda de Barcelona, cuarto núm. 28, y el segundo en la calle Real, núm. 6, (barrio de Chamberí); y caso de que fueren habidos, los pondrán á mi disposicion en la cárcel de hombres de esta villa con las seguridades convenientes.

Dado en Madrid á 17 de Diciembre de 1879.=José Barnuevo.=Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Congreso.

D. Eurique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 dias á nm sujeto desconocido, de estatura regular, jóven, de unos 26 á 30 años, con toda la barba, decentemente vestido, con sombrero de copa alta, cuyo sujeto en los primeros dias del mes de Agosto último vendió un vale para dos billetes de primera clase del ferro-carril de Madrid á Badajoz y vice versa á D. Felipe Machin Tejera en la calle del Baño, núm. 6, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Julian Fernandez Viso á responder á los cargos que resultan en causa criminal pendiente contra el mismo por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, así como á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto á disposicion de este Juz-

gado.

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1879 = E. Ruiz Crespo. = Por su mandado, Julian Fernandez Viso.

D. Alfonso XII, Rey constitucional de España, y en su nombre D. Enrique Ruiz Crespo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Congreso del mismo punto.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Roch Batalla, alias el Catalan, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos azules, color bueno, pelo castaño, con bigote, calvo, vestido de americana y pantalon á cuadros, botas y sombrero hongo, sin ninguna seña particular, natural de Lérida, de 30 años de edad, casado, con casa de huéspedes en la calle de Velasco, número 17 primero en la ciudad de Santander, y ántes ha estado dedicado á la recluta de quintos, para que en el término de 10 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo por engaño de un menor.

En su virtud requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido sujeto y á su conduccion á la cárcel de hombres de esta villa á mi disposiciono socio am applica-

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1879.— Enrique Ruiz Crespo.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

en organica o comenar Viejo narugla

D. Máximo Hernandez, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa, y como tal encargado de la jurisdiccion de ella y su partido por traslacion del de primera instancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Teresa Velez Obispo, natural de Tortoles, provincia de Búrgos, soltera, de 34 años de edad, hija de Vicente y Petra, sirvienta que ha sido en Madrid, calle de Santa Bárbara, núm. 1, casa de Doña Asuncion Mayor, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en mi Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar indagatoria en causa por hurto de dinero; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Antoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la busca de dicha sujeta y captura en caso de ser habida, poniéndola á mi disposicion.

Dado en Colmenar Viejo á 11 de Diciembre de 1879. — Máximo Hernan. — Por mandado de su señoría, Miguel Guardiola.

COLEGIO DEL SANDIVICENTE.

CURSO DE 1879 A 1880.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

INSURINTONES	Size and Light In 1			CRIPC MATRI	IONES	
De pounts : ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN Á SU CARGO.	DE A TÍTULOS, ACADÉMICOS, ANORM	De honor	Ordinarias	TOTAL	OBSERVACIONES
Latin y Castellano.—Primer curso. Latin y Castellano.—Segundo curso Retórica y Poética. Geografia. Historia de España. Historia Universal. Psicología, Lógíca y Etica. Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría. Física y Química. Historia natural. Físiología é Higiene. Agricultura elemental.	Idem D. Francisco Villarroya,	dem. Mem. Mem. Mem. D. Halbel Serrane Arrayo. D. Hignel Marai Bertones Mem. D. Utzwie de Toien. D. Utzwie de Toien.	3	3 1 2 3 3 3 3 3 3 3		Latin'y Castel Latin'y Castel Interest y-pr Trace 11 Latin's Latin 1 Latin's Latin 1 Latin's Latin 1 Latin's Latin 1 Latin's L
Lengua Francesa	Democratic or Attended	D. Roque Goicochta y Lagues D. Jorge Burt	7	6	3 8	Lengta Frühre Lengta Jegle

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 3.

Madrid 30 de Setiembre de 1879. = El Director del Colegio, Leon Ruiz. = El Secretario, Bernardino M., Ruiz.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

COLEGIO CLÁSICO ESPAÑOL.

CURSO DE 1879 À 1880.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

INSCRIPCIONES ph matricula.					CION		
TOTAL OUTSIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN À SU CARGO.	TITULOS ACADÉMICOS.	De honor	Ordinarias	Extraordinarias.		
Latin y Castellano.—Primer curso. Latin y Castellano.—Segundo curso Retórica y poética. Geografía Historia de España. Historia Universal. Psicología, Lógica y Etica. Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría. Fisica y Quimica. Historia Natural. Fisiología é Higiene. Agricultura elemental.	D. Leon Gomez Sanchez	Licenciado en Filosofía y Letras Idem. Licenciado en Filosofía y Letras Licenciado en Filosofía y Letras Doctor en Ciencias.	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	10	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	10 3 3 3 2 2 3 1 1 3 3 1	lo cuenta de existencia ocho meses, por cu- ya razon sólo puede o frecer los presentes datos respecto á número de matrículas,
Lengua Francèsa Lengua Inglesa	D. Leon Gomez	Profesor de Lenguas	3	. ,	3	3/1	observation of
10-10-10			,	20	3	20	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 13.

ETCOLEGIO DE JOVELLANOS

CORSO DE 1870 A 1880.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

INSCREENANCE		DUR Á TÍPULOS ACADÉMICOS, MORT		CRIP	- 4		
ASIGNATURAS, PROFESORES QUE LAS T	profesores que las tienen á su cargo.			Ordinarias	Extraordinarias	TOTAL	OBSERVACIONE
Latin y Castellano. — Segundo curso Retórica y poética. Geografía Historia de España. Historia Universal. Psicología, Lógica y Etica. Aritmética y Algebra. Geometria y Trigonometria. Física y Química.	D. Manuel Soriano y Sanchez.	Doctor en Filosofía y Létras, Licenal ciade en Derecho y Bachillermen Ciencias, mahil Idem. mahil Idem	2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 .	2 4 3 2 7 7 x 2 1 2 2 1 1 2 1 1	1. 2. 1. 18 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	3 3 7 7 2	Latin y Castell Reform y Pa Castell Reform for the Castell Reform the Arthorytes y Castell Reform y Castell Reform y Point Reform the y Point Reform the Castell Reform the Castell Reform the Principle 2 Parameter Statell Reform the Castell R
Lengua Francesa	D. Roque Goicoechea y Lángara D. Jorge Burt	Bachiller en Artes					

NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 11.

Madrid 30 de Setie bre de 1879 - El Director del Colegio, Doctor Soriano Sanchez. - El Secretario, Rafael Vinuesa.

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

CURSO DE 1879 À 1880.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Pasciniciones	profesores que las tienen á su cargo.	TÍTULOS AÇADÉMICOS.			CION RÍCULA		
ENTRUMENT OF THE PROPERTY OF T				Ordinarias	Extraordinarias.	TOTAL	OBSERVACIONES
Latin y Castellano.—Primer curso. Latin y castellano.—Segundo curso Retocica y Poetica. Geografia. Historia de España. Historia Universal. Psicologia, Légica y Etica. Arimética y Algebra. Geometria y Trigonometria, Fisica y Quimica. Historia natural Fisiologia é Higiene. Agricultura elemental.	D. Joaquin Pabon y Viera	· Licenciado en Letras	3	1 2 2 3 1 3 3 3 3 3 3 3 3	3 -	1 91 21 21 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	
Lengua Francesa))	5	3	5	ener en sl

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 3.

Madrid 30 de Setiembre de 1879.=El Director del Colegio, José Tomás Lasida.=El Secretario, Juan Manuel Lasida.

Direction general de Establecimientos

Negociado del Personal.

Se halla vacante en la provincia de la Cornña la plaza de Llavero de la carcel de Ferrol, dotada con el sueldo anual de 547.50 pesetas, la cual debe proveerse por concurso, segun lo dispuesto en el Real decreto é instruccion de 1.º y 30 de Setiembre de 1879.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán ó remitirán certificadas sus instancias extendidas en papel 11.º en el Negociado del Personal de esta Dirección general dentro del término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que determina el art. 2.º de dicho Real decreto y 6.º de la instrucción que á continuación se expresan.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del mismo, este anuncio debe publicarse en la Gaceta y Boletines aficiales de provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luégo que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 24 de Diciembre de 1879. — El Director general, Francisco Santa

Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de la plaza vacante.

- 1.9 Cédula de vecindade e la 104
- 2.9 Fe de bautismo legalizada.
- 3.º Certificacion de buena conducta.
 4.º Su hoja de servicios extendida en
 les impresos establecidos al efecto.
- 5.º Una declaración firmada por el solicitante, en que haga constar que no ha sido sentenciado por los Tribunales de justicia á penas aflictivas ó correccionales de cualquier clase.

La falta de exactitud en esta declaracion será motivo bastante de cesantía en cualquier época que se descubra.

6.º Una relacion detallada, en la misma forma, de todos los títulos académicos ó profesionales que tenga, escritos ú obras de que sea autor, oficio ú ocupaciones que haya tenido, y cualquiera otro mérito ó servicio que reuna, con los documentos originales que lo justifiquen, y que le serán devueltos despues de conferentados con la relacion

frontados con la relacion.

7.3 Los que soliciten destinos con sueldos mayores de 1.500 pesetas, presentarán además una declaracion en que conste no haber adquirido vecindad dos años ántes á la fecha en que soliciten la plaza, ni poseer bienes raíces ó ejercer alguna industria, granjería ó comercio en la provincia en que soliciten ser colocados.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

1). Máxingo Hermandez, Livene

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 7 de Enero de 1873 y los números 92.184 de entrada y 21.864 de registro, del concepto de necesario, por valor de 22,000 pesetas nominales en cuarenta y cuatro obligaciones de ferro-carriles, á fayor de D. Francisco Valear ce, para garantir D. Agustin Valcarce el stino de Administrador subalterno de Rentas estancadas de Becerreá (Lugo), se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, múmero 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean des meses desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 23 de Diciembre de 1879. El Director general, Javier Cavestany.

MADRID: 1879, -- Oficina tipográfica del Hospicio